

► MEDIOAMBIENTE

El antiguo vertedero servirá de depósito de tierras del AVE

La delegación provincial de Medioambiente y Desarrollo Rural dice que no es necesario someter el citado proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

• La extensión total afectada será de 17.000 hectáreas y los terrenos donde se emplazan las zonas de depósito están clasificados como suelo rústico improductivo.

A. GÓMEZ/ CUENCA

Determinadas parcelas del antiguo vertedero-escombrera municipal de Cuenca servirán como depósito de tierras, materiales rocosos y estériles que se generarán como consecuencia de las obras realizadas en la construcción de la plataforma nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante en el tramo Villar de Olalla-Arcas de Villar.

La delegación provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Cuenca, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 147/2005, de 11 de octubre por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería, y la Ley 4/2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, ha resuelto que no es necesario someter el citado proyecto de relleno del antiguo vertedero a un procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

No obstante se informa que habrá que solicitar y obtener autorizaciones administrativas del Ayuntamiento de Cuenca y de otros organismos oficiales, según la legislación sectorial o específica.

17.000 HECTÁREAS. La extensión total afectada sería de 17.000 hectáreas totales y los terrenos donde se emplazan las zonas de depósito están clasificados como suelo rústico improductivo. Deberán utilizarse recursos hídricos para el riego de los caminos de servi-



Hace meses que comenzaron a su paso por Cuenca las obras del AVE Madrid-Comunidad Valenciana./LA TRIBUNA

cio, y se deberán adoptar las medidas necesarias para conseguir la estanqueidad de los camiones encargados de transporte de materiales, evitando con ello la emisión de polvo, especialmente los días de viento.

Debido a las características especiales que presenta este relleno y como consecuencia de la existencia de una antigua balsa de lodos y una escombrera dentro del perímetro solicitado se establecerá como medida compensatoria la gestión y restauración de dicha balsa de lodos y escombrera.

Asimismo dichos trabajos de

Se establecerá como medida compensatoria la restauración de la balsa de lodos y la escombrera

restauración se realizarán en coordinación y bajo la dirección del Servicio de Calidad Ambiental de la delegación provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

NO INVASIÓN DE CAMINOS. Las aportaciones realizadas en ningún momento podrán invadir los caminos existentes que lindan con las parcelas y que sirven para acceder a ellas, no obstante en caso de verse afectados estos, se deberá asegurar el acceso a las infraestructuras municipales existentes mediante el acondicionamiento

de vías alternativas.

Los depósitos de inertes se harán de forma homogénea y deberán realizarse de modo que la estabilidad de estos quede garantizada. Se intentará realizar los aportes más gruesos en las zonas más profundas evitando realizar aportes de gruesos en las capas superficiales (últimos 60 ó 70 centímetros). Se deberá proceder a realizar cunetas de recogida de aguas pluviales tanto en cabeza como en pie de taludes y la unión entre estas. Una vez finalizado el aporte de materiales de desecho, se procederá a extender una capa de tierra vegetal (no en viales) y se deberán revegetar los taludes resultantes siempre y cuando presenten una pendiente igual o

Los depósitos inertes se harán homogéneamente y quedará garantizada su estabilidad

superior a la de tipo IV/3H.

Para ello se utilizarán especies como *Quercus ilex* (encina), *Quercus coccifera* (coscoja), *Pinus halepensis* (carrasco), *Rosmarinus officinalis* (romero) y *Thymus vulgaris* (tomillo). La densidad de plantación serán de 1.000-1.200 plantas/ha y se deberán realizar varios riegos de apoyo durante el periodo seco del primer año de plantación según las necesidades hídricas y en caso de darse un índice de marras o fallos del 30% o mayor se deberán reponer plantas muertas.

En todos los casos se pondrán especial atención en el mantenimiento de los drenajes naturales del terreno, perfilando en caso necesario, las salidas naturales de las aguas o establecimiento de las obras de drenaje necesarias y además se cumplirán todas las indicaciones medioambientales emitida por el Ministerio de Fomento para las obras de la Plataforma Ferroviaria de Alta Velocidad. En este punto se excluye la superficie ocupada por la balsa de lodos existente, debiéndose asegurar la protección de aguas subterráneas y superficiales.



En CUENCA a la VENTA
NAVE INDUSTRIAL
de 1.000 m²

Próximo a la Carretera de Valencia.



GRUPO
INMOBILIARIO

969 226 211

www.grupogv.com